

CIRCULAR No 0023 DE 2024

De: SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Asunto: CONVOCATORIA DE ENCARGO NO 01

Fecha: 12 DE MARZO DE 2024

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la resolución 0221 del 08 de febrero del 2022, se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitivas y temporales en los cargos de Rector y Coordinador.

La convocatoria está dirigida a docentes y directivos docentes que ostenten derechos de carrera y cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el manual de funciones establecido mediante resolución 3842 expedida el 18 de marzo de 2022.

A. CARGOS A PROVEER

CARGO	TIPO DE VACANTE	MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO
Rector'	Temporal	Candelaria	I.E. Nuestra Señora De La Candelaria
Rector	Definitiva	Repelón	I.E. María Inmaculada
Rector	Definitiva	Manatí	I.E. San Luis Beltrán
Rector	Temporal	Santa Lucia	I.E. Algodonal
Coordinador	Temporal	Sabanagrande	I.E. Técnica Comercial de Sabanagrande
Coordinador	Temporal	Galapa	I.E. Roque Acosta Echeverria
Coordinador	Temporal	Sabanalarga	I.E. San José De Aguada De Pablo
Coordinador	Temporal	Polonuevo	I.E. Técnica San Pablo de Polonuevo

B. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR

1. Educador de carrera que se desempeñe en la planta de personal de la respectiva entidad territorial certificada en educación en el empleo inferior al que se va a proveer transitoriamente, para lo cual se entiende el siguiente orden:
- Encargo de rector: director rural, coordinador, docente.

• Encargo de coordinador: docente.

- 2. El educador que cumpla los requisitos y competencias del cargo respectivo.
- 3. Que posea aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo a encargar.
- 4. Que no tenga sanción disciplinaria en el último año calendario.
- 5. Que acredite un desempeño sobresaliente en su última evaluación anual de desempeño, cuando el aspirante sea un educador regido por el Decreto ley 1278 de 2002.

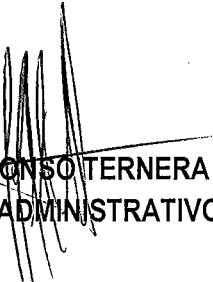
C. INSCRIPCIONES

Para el proceso de inscripción se deberá radicar ante la Oficina de Atención al Ciudadano, http://sac2.gestionsecretariasdeeducacion.gov.co/app_Login/?sec=6, de forma virtual en los plazos establecidos en la presente circular, aportando los siguientes documentos:

- 1. Carta de Postulación donde indicará expresamente el cargo al cual se postula. (única postulación).
- 2. Formato único de Hoja de Vida, indicando los documentos que desea que se le tengan en cuenta para su postulación, los cuales serán corroborados en la hoja de vida que reposa en la Secretaría de Educación y la hoja de vida que se encuentre cargada en SIGEP.
- 3. Documentos adicionales que desee le sean tenidos en cuenta como publicaciones, reconocimientos etc.

D. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
1. Publicación de la convocatoria	12 de marzo de 2024
2. Inscripciones	15 de marzo de 2024



JOSE ALFONSO TERNERA BONET
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

VB: SOFIA HERRERA MORENO – COORDINADORA DE PLANTA
REVISÓ: ZUNILDA CECILIA MEZA ORTIZ - PROFESIONAL ESPECIALIZADO OFICINA JURIDICA
ELABORÓ: JUAN FEDERICO BATEMAN – PROFESINAL UNIVERSITARIO